



Bases de la Convocatoria

III PREMIOS MÉDICOS Y PACIENTES

1. Estructura y objetivos de la convocatoria

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, a través de Médicos y Pacientes, convoca la III edición de los Premios Médicos y Pacientes a las mejores iniciativas de profesionales, instituciones y asociaciones dentro del ámbito de la salud y lo sociosanitario desde una perspectiva de la comunicación.

El objetivo de estos premios es reconocer la labor de profesionales, organizaciones sanitarias y asociaciones de pacientes que, a través de su trabajo y su manera de comunicarlo, han influido de manera positiva en la prevención de la salud, la asistencia sanitaria, la ayuda a los más desfavorecidos y en la concienciación y sensibilización ciudadana en temas sociosanitarios.

Con motivo de la pandemia sufrida por la COVID-19 en nuestro país y a nivel mundial, en esta tercera edición (Año 2020) todas las categorías de estos premios reconocerán la labor de profesionales, organizaciones y asociaciones en relación a la gestión del coronavirus y la enfermedad por COVID-19.

Los Premios Médicos y Pacientes se distribuyen en ocho categorías:

- I. Personalidad destacada en el ámbito sanitario y la COVID-19: Esta categoría reconoce la labor de un profesional que, a través de su trayectoria, sea un referente en el ejercicio de la Medicina, el avance científico, la buena práctica clínica y haya contribuido de manera relevante en la mejora de la asistencia sanitaria o gestión de la pandemia durante la crisis sanitaria por COVID-19.
- II. Labor de una Institución/Organización Sanitaria frente a la COVID-19: Esta categoría reconoce la labor de una institución u organización que haya contribuido de una manera destacada a la mejora de la asistencia sanitaria durante la pandemia por COVID-19, así como haya fomentado la salud de la población o haya llevado a cabo acciones en beneficio de la investigación o concienciación.
- III. Labor de una Asociación de Pacientes ante la COVID-19: Esta categoría reconoce la labor de una asociación de pacientes que mediante su trabajo y acciones haya conseguido trasladar a la opinión pública y responsables políticos, sus demandas y/o reivindicaciones y concienciar a la sociedad en general sobre su situación en un contexto especialmente difícil como la pandemia por COVID-19.

AL



- IV. **Mejor Divulgador/a en tiempos de COVID-19**: Este apartado reconoce la capacidad y habilidad de un profesional para divulgar y acercar a la población en general y, especialmente, a los pacientes mensajes relacionados con el coronavirus, orientados a promover la salud pública y ofrecer información veraz y contrastada ante los riesgos generados por las *fake news* en un momento crucial para la información sanitaria y la propagación de bulos que ponen en riesgo la salud pública.
- V. Mejor Labor Humanitaria frente a la COVID-19: Este reconocimiento pone en valor aquellas acciones u organizaciones que mediante los valores esenciales de la Medicina contribuyen de una manera altruista a fomentar la salud de los más desfavorecidos, en un contexto marcado por la COVID-19, con muchos países sin apenas recursos para hacer frente a esta nueva pandemia.
- VI. Campaña en Redes Sociales de Divulgación en Salud ante la COVID-19: El objetivo de esta categoría es reconocer la originalidad, difusión, responsabilidad y alcance de las acciones de comunicación creadas, adaptadas y difundidas en el lenguaje y características de las Redes Sociales que hayan contribuido a fomentar la lucha contra la COVID-19, la responsabilidad y conciencia ciudadana o la difusión de información veraz.
- VII. **Mejor Acción Social frente a la COVID-19**: Este reconocimiento quiere poner en valor aquellas acciones de instituciones, organizaciones o entidades que contribuyen a la cohesión, la igualdad de derechos y la justicia social, en tiempos de especial vulnerabilidad social como ha sido la epidemia por COVID-19.
- VIII. Iniciativa de Concienciación y Sensibilización ante la COVID-19: Este reconocimiento tiene por objeto resaltar iniciativas que, de una manera especial y relevante, contribuyan a sensibilizar o concienciar sobre la emergencia social y sanitaria provocada por la COVID-19, a través de cualquier vía de comunicación.



2. Requisitos y procedimiento para participar

- Podrán presentar candidatura a los Premios Médicos y Pacientes 2020, en todas las categorías cualquier persona, institución o entidad pública o privada relacionada o no con el ámbito de la salud y lo sociosanitario.
- Médicos y Pacientes podrá proponer candidaturas, excluir las que no se ajusten a estas bases o reubicar las ya presentadas en las categorías o apartados más apropiados.
- Las iniciativas y proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán que haber sido puestos en marcha, o completados, desde junio de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020.
- Las candidaturas tendrán que ser presentadas en formato electrónico y deberán ser enviadas entre el 24 de julio y el 30 de septiembre de 2020 por correo electrónico a la dirección <u>premiosmedicosypacientes@cgcom.es</u>, indicando en el asunto Premios Médicos y Pacientes 2020.
- La publicación de estas bases se hará a través de la página web www.medicosypacientes.com. Además, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos dará traslado de esta convocatoria a los principales medios de comunicación nacionales y regionales, tanto generalistas como especializados, así como Colegios de Médicos.
- Las candidaturas deberán ser presentadas mediante el modelo de formulario publicado junto con estas bases en www.medicosypacientes.com. Además, se podrá remitir adjunta aquella documentación que se considere oportuna para avalar la candidatura.
- La presentación a los Premios Médicos y Pacientes implica la aceptación de estas bases y la autorización de la publicación de las candidaturas seleccionadas por el Jurado en diversos soportes (online o papel) para su difusión sin fines comerciales. Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por Médicos y Pacientes para la promoción de sus actividades.
- Las bases de estos premios, así como el formulario de inscripción pueden ser consultados y descargados en www.medicosypacientes.com. La documentación enviada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia al respecto.



3. El Jurado

- De entre todas las candidaturas presentadas a los premios, Médicos y Pacientes realizará una preselección de un grupo de finalistas para cada categoría en virtud de las características técnicas de las mismas y del cumplimiento de los requisitos de estas bases.
- El análisis de las candidaturas finalistas y la votación para cada una de las categorías corresponderán a un Jurado compuesto por profesionales de la Comunicación vinculados al sector salud.
- El Jurado se reunirá en una convocatoria única para elegir a los ganadores de entre las candidaturas finalistas en cada categoría.
- El Jurado, presidido por el/la responsable de comunicación del CGCOM, designará un secretario. Una vez reunido, será función del presidente dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones. El secretario deberá redactar las actas de la sesión, así como interpretar las presentes bases.
- En cada categoría, los miembros del Jurado elegirán a qué candidatura dar su voto.
- Aquellas organizaciones o instituciones que formen parte del Jurado podrán presentar su candidatura igualmente a estos premios, pero sus representantes no podrán votar ni participar en las deliberaciones en aquellas categorías a las que opten dichas candidaturas.
- · Cada premio será concedido a una sola candidatura. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones o instituciones sean claramente complementarios.

4. <u>Premios y acto de entrega de los mismos</u>

- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público previamente al acto de entrega de los Premios Médicos y Pacientes 2020, que se celebrará en el último cuatrimestre de 2020 y será convocado oportunamente. La convocatoria del acto de entrega también se difundirá y se podrá consultar en www.medicosypacientes.com.
- En todas las categorías el premio consistirá en un grabado que simboliza la relación médico-paciente.
- Para la recepción de los premios deberá estar presente en el acto de entrega de los mismos el profesional en cuestión, así como un representante legal de la asociación o entidad premiada debidamente acreditado.
- Las circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas a criterio de Médicos y Pacientes o del Jurado calificador, según se refieran a la organización de los Premios o al fallo de los mismos.



5. Protección de datos

De conformidad con la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y L.O. 3/2018) le facilitamos la siguiente información sobre el tratamiento de datos.

Responsable del tratamiento: Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Fin del tratamiento: Gestión del desarrollo del Premio Médicos y Pacientes 2020 de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como su promoción sin limitación territorial.

Legitimación: RGPD: Art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

Criterios de conservación: Los datos personales de los participantes en el premio serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento. Los datos económicos del ganador se conservarán, además, tomando como referencia la normativa tributaria que le sea de aplicación.

Comunicación de los datos: Los datos personales en los premios que lleven remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria u otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: cgcom@cgcom.es, Plaza de las Cortes, nº 11, C.P. 28014, Madrid.